

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ESTADOS UNIDOS (EXP. CONTR 2024_211490).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de marzo de 2024 la Dirección de Internacionalización de la economía de esta Agencia emitió la memoria justificativa incluyendo en la misma el informe de insuficiencia de medios, y acompañándola del informe justificativo del expediente y del Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Estados Unidos”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 1.703.997,87 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 24 meses.

El valor estimado asciende a 3.912.171,75 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA, con el importe de las tres prórrogas previstas de 12 meses cada una de ellas y con el importe de la modificación prevista (sin IVA).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024_211490 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 12 de marzo de 2024.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Internacionalización de la economía de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual fue emitido el 23 de abril de 2024, conteniendo algunas consideraciones.

QUINTO.- Posteriormente, y tras las recomendaciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes en los Pliegos. De igual forma, la Dirección de Internacionalización de la economía ha efectuado adaptaciones en la Memoria, Informe de Insuficiencia de medios e informe justificativo del expediente emitiendo de nuevo dichos documentos con fecha 26 de abril del 2024. De todo lo anterior se ha emitido un informe de la Secretaria General que se ha incorporado al expediente.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		26/04/2024 17:17:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBjb2T10xgj4ae2h8i8f35F959	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO. - Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) disponen, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deberán aprobarse por el órgano de contratación previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

ÚNICO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación de los “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Estados Unidos CONTR 2024_211490

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		26/04/2024 17:17:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBjb2T10xgj4ae2h8i8f35F959	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	